

Impugnan en 9 distritos la elección de Diputados: TEV

- **TEV recibe 23 medios de impugnación y 32 Procedimientos Especiales Sancionadores.**
- **Ningún partido político o ciudadano impugnó la elección de Gobernador.**

Xalapa, Ver. a 17 de julio de 2018.- El Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) ha recibido del 1 al 15 de julio, un total de 55 medios de impugnación y procedimientos sancionadores.

Del total de los medios de impugnación ante el TEV única y exclusivamente, los Recursos de Inconformidad y un Juicio Ciudadano competen a la elección de Diputados Locales, ya que ningún partido político o ciudadano impugnó la elección de Gobernador.

Los Recursos de Inconformidad (RIN) que impugnan la elección de Diputados corresponden de la siguiente manera: Santiago Tuxtla (1) Pánuco (3), Córdoba (6), Tantoyuca (1), Zongolica (2), Perote (1), Minatitlán (1), Álamo (1), quienes en su mayoría impugnan los resultados de cómputos distritales. Adicionalmente se interpuso un Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) en Emiliano Zapata.

Por otra parte, se recibieron 32 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), 5 Recursos de Apelación (RAP) así como 1 Juicio Electoral (JE).

El TEV, cumplirá en tiempo y forma e impartirá justicia que dé certeza a la democracia en el estado de Veracruz, con el objetivo de salvaguardar el voto de la ciudadanía, donde prevaleció la cultura democrática y la civilidad de los ciudadanos en este proceso electoral.